UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 134-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 15 de marzo de 2024

Visto, la solicitud promovido por el Bachiller en Derecho Joel Quispe Villanueva, sobre programación de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 043-2022-FDCP-D, de fecha 15 de marzo de 2022, se declaró expedito al Bachiller en Derecho Joel Quispe Villanueva, para optar el Título Profesional de Abogado, vía examen de suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), habiendo sido sorteado el día de la fecha el Jurado, Materias y Balotas, para someterse a dicho examen;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 267-2024-FDCP-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conformó los Jurados de Titulación para el año académico 2023, los cuales están integrados en Jurado “A” y Jurado “B”;

Que, la recepción del examen estará a cargo del Jurado Examinador “B”, integrado por los docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente), Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro, Wálter Silva Medina y Víctor Cabrera Medrano (Miembros). Se precisa que los expedientes civil y penal con sus respectivos resúmenes, así como las balotas sorteadas serán entregados a los señores miembros del jurado del examen de titulación;

Que, el examen de titulación se llevará a cabo el viernes 22 de marzo de 2024 a horas 4.00pm en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROGRAMAR, la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), del aspirante **JOEL QUISPE VILLANUEVA**, para el día viernes 22 de marzo de 2024 a horas 4.00 pm, en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo jurado está integrado por los docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente), Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro, Wálter Silva Medina y Víctor Cabrera Medrano (Miembros).

Artículo 2°.- DISPONER que los expedientes de los procesos judiciales en materia civil y penal serán examinados por los docentes: Víctor Cabrera Medrano y Wílker Ruíz Vela respectivamente.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y al aspirante el contenido de las balotas:

DERECHO CONSTITUCIONAL : Prof. Raúl Guzmán Mariño

DERECHO LABORAL : Prof. Luz Diana Gamboa Castro

DERECHO COMERCIAL : Prof. Wálter Silva Medina

Artículo 4°.- PRECISAR que el Jurado para la recepción, evaluación y calificación estará presidido por el Prof. Wílker Ruíz Vela.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Prof. Wílker Ruíz Vela
Prof. Raúl Guzmán Mariño
Prof. Luz Diana Gamboa Castro
Prof. Wálter Silva Medina
Prof. Víctor Cabrera Medrano
Aspirante: Joel Quispe Villanueva
Archivo
OOGO/cazp